EXPTE. D- 1285 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los festejos que se realizarán el próximo 22 de Abril en conmemoración del 108° Aniversario de Villa Adelina.

Dr. WALTER GARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo los festejos por el 108° Aniversario de Villa Adelina que se realizarán el sábado 22 de abril en el Paseo de los Inmigrantes.

Villa Adelina festeja su aniversario con la Gran Piñata 2017, una fiesta gratuita que dará comienzo a las 15hs y contará con diferentes actividades: magia, arte, juegos inflables, food trucks, música, fuegos artificiales y el cierre musical a cargo del cantante popular El Polaco.

Durante la jornada, los más chicos podrán disfrutar del Rincón de los Niños, donde habrá juegos inflables, metegol, reciclaje y una construcción a modo de laberinto, montada por un grupo scout.

En el Rincón del Arte habrá una galería a cielo abierto donde los asistentes podrán incursionar en el filete porteño y hacer esculturas en corcho.

En otro sector, se ubicará el rincón de micro-emprendedores locales y los foods trucks para probar cosas ricas sin perderse ningún detalle de la fiesta, con un escenario principal en la que se presentarán dos grupos locales, Los Abuelos de Rock y Mambo nuevo.

Pasadas las 18, tras cantar el feliz cumpleaños, subirá al escenario El Polaco para brindar un show que finalizará con un impactante show de fuegos artificiales.

La localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, fue declarada ciudad en el año 2014 mediante la sanción de la ley 14638. La normativa citada estableció que los límites serían: al norte la calle Thames y Perito Moreno; al este la Avenida Fondo de la Legua; al sur las calles Paraná y Joaquín V. González; y al oeste la calle Amancio Alcorta y Virrey Vertiz.

La ley 14638 fue el resultado de un minucioso análisis de la documentación que incluía reseña histórica, instituciones, infraestructura, planos, datos del censo, memoria descriptiva, oferta de servicios públicos, públicos-concesionados y privados, determinando que Villa Adelina cumplía con absolutamente todos los requisitos exigidos por la Ley 10.806 para ser declarada ciudad.

Villa Adelina debe su nombre a los tiempos de la creación -en 1909– de la estación del Ferrocarril Central Córdoba, y a su administrador Duncan Mackay Munro. Este hombre tenía una hija, Elisa María Munro, que le dio una nieta de nombre Adelina Drysdale nacida el 16 de septiembre de 1896.

La niña Adelina tenía doce años y vivió hasta 1942. Se cuenta que el primer tren llegó a Villa Adelina el 29 de marzo de 1909.

Villa Adelina es uno de los distritos que conforman nuestra Provincia, y como representante de la Primera Sección Electoral, mi interés en recordar y reconocer institucionalmente su fundación.

Gracias al trabajo silencioso y mancomunado de sus habitantes Villa Adelina refleja en la actualidad un verdadero y sostenido salto cualitativo y cuantitativo en materia de infraestructura pública y mejoras sustantivas en la calidad de vida la población

Villa Adelina celebra 108 años de historia, 108 años de experiencias. Un año más de una localidad pujante de nuestra querida provincia.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.